

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO (TERCERA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DE ALGODÓN IGNÍFUGO, PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE DEL FRENTE POLICIAL APURIMAC, REGPOL CUSCO, DIVPOL SICUANI Y DIVPOL LA CONVENCION.**

En el distrito de Wanchaq de la provincia y departamento del Cusco, en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO, sito en la Plaza Túpac Amaru S/N, siendo las 14:16 horas del día 03 de octubre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el jefe del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración de la VII MACRO Región Policial Cusco, procedió a efectuar la etapa de admisión de ofertas presentadas al procedimiento de selección en mención. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, desarrollándose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Se procede a verificar el registro de participantes que se desglosa de la plataforma del SEACE, el cual se detalla en el cuadro adjunto:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10404715351	BORDA HORA KAROLL	25/09/2023	Válido		25/09/2023	10404715351	🔍 🗑️ 📄
2	Proveedor con RUC	10425968063	NAVARRO DIAZ JHON MITCHELL	21/09/2023	Válido		21/09/2023	10425968063	🔍 🗑️ 📄
3	Proveedor con RUC	20340301201	JADAR S.R.L	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20340301201	🔍 🗑️ 📄
4	Proveedor con RUC	20548343578	ANGEL'S COMPANY S.A.C	26/09/2023	Válido		26/09/2023	20548343578	🔍 🗑️ 📄
5	Proveedor con RUC	20549203931	GENESIS IMPORT S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20549203931	🔍 🗑️ 📄
6	Proveedor con RUC	20601914655	VICLEVI S.A.C.	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20601914655	🔍 🗑️ 📄
7	Proveedor con RUC	20605400150	JL VENTAS Y SERVICIOS S.A.C.	22/09/2023	Válido		22/09/2023	20605400150	🔍 🗑️ 📄
8	Proveedor con RUC	20605491945	SHANDONG IRAETA DEL PERU E.I.R.L. - IRAETA	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20605491945	🔍 🗑️ 📄
9	Proveedor con RUC	20605989218	COMERCIALIZADORA DE BIENES Y SERVICIOS SANTA ISABEL E.I.R.L.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20605989218	🔍 🗑️ 📄
10	Proveedor con RUC	20606119527	SAFESHIELD S.A.C.	21/09/2023	Válido		21/09/2023	20606119527	🔍 🗑️ 📄
11	Proveedor con RUC	20606772638	KAMINA E.I.R.L.	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20606772638	🔍 🗑️ 📄
12	Proveedor con RUC	20606884231	CVP INVESTMENT S.A.C.	01/10/2023	Válido		01/10/2023	20606884231	🔍 🗑️ 📄
13	Proveedor con RUC	20608912011	GREY CAPITAL S.A.C.	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20608912011	🔍 🗑️ 📄
14	Proveedor con RUC	20611335386	GETZ INDUSTRIAS DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/09/2023	Válido		25/09/2023	20611335386	🔍 🗑️ 📄

14 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 11 a 14. Página 2 / 2.

**SEGUNDO:** A continuación, se procede a la verificación de la etapa de presentación de ofertas, las mismas que son extraídos de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, que se detalla en el cuadro adjunto:

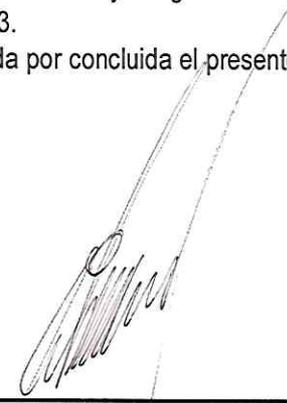
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DE ALGODON IGNIFUGO, PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE BUSQUEDA Y RESCATE DEL FRENTE POLICIAL APURIMAC, REGION POLICIAL CUSCO, DIVISION POLICIAL SICUANI Y LA DIVISION POLICIAL LA CONVENCION.			
20549203931	GENESIS IMPORT S.A.C.	02/10/2023	19:13:55	Electronico
20801914655	VICLEVI S.A.C.	02/10/2023	19:53:01	Electronico
20606772638	KAMINA E.I.R.L.	02/10/2023	22:18:39	Electronico
10404715351	BORDA HORA KAROLL	02/10/2023	23:41:25	Electronico

**TERCERO:** Seguidamente se inicia con la revisión de las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases para su admisión, de la verificación realizada se detalla lo siguiente:

- El postor **KAMINA E.I.R.L.**, no presenta el certificado de vigencia de poder requerido en el literal b) del numeral 2.2.1.1. (Documentos para la admisión de la oferta); por lo que, se solicita la subsanación correspondiente de conformidad al literal h) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El postor **BORDA MORA KAROLL**, presenta los documentos anexos 1, 2, 3, 4, 6, 8 y 10 con nomenclatura que no corresponde al presente procedimiento de selección, debiendo ser la nomenclatura correcta el siguiente: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO-3; del mismo modo la fecha consignada en los anexos citados no corresponde a la fecha de presentación de ofertas; por lo que, se solicita la subsanación correspondiente de conformidad al numeral 60.1, y literal b) del numeral 60.2, del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CUARTO:** Seguidamente se procederá a otorgar el plazo de un (1) día hábil de conformidad al numeral 60.5 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado a los postores: **KAMINA E.I.R.L.** y **BORDA MORA KAROLL** para que efectúen la subsanación de sus ofertas; por lo que, se posterga la etapa de admisión de ofertas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección, para el día 05 de octubre de 2023.

Siendo las 15:32 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a continuación a suscribirla en señal de conformidad.



---

OA-245165  
Edwin Emilio HUACCHA TEJADA  
Comandante PNP  
JEFE DEL AREA DE LA UNIADM-(UE-012)  
VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO

**ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 18-2023-UE-012-X-DIRTEPOL-CUSCO (TERCERA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICIÓN DE MAMELUCOS DE ALGODÓN IGNÍFUGO, PARA EL PERSONAL DE BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE DEL FRENTE POLICIAL APURIMAC, REGPOL CUSCO, DIVPOL SICUANI Y DIVPOL LA CONVENCION.**

En el distrito de Wanchaq de la provincia y departamento del Cusco, en la Oficina de Abastecimiento de la Unidad de Administración de la VII MACREPOL CUSCO, sito en la Plaza Túpac Amaru S/N, siendo las 10:30 horas del día 05 de octubre de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el jefe del Área de Abastecimiento de la Unidad de Administración de la VII MACRO Región Policial Cusco, procedió a efectuar la verificación de la subsanación de ofertas, a fin de continuar con la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección en mención. El presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente Ley N° 30225 - Ley de contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y sus modificatorias, desarrollándose de la siguiente manera:

**PRIMERO:** De conformidad al numeral 60.1 y 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante acta de observaciones de fecha 03 de octubre de 2023, a través del SEACE, se requirió a los postores: **KAMINA E.I.R.L.** y **BORDA MORA KAROLL**, la subsanación de sus ofertas, otorgándole el plazo de un (1) día hábil.

**SEGUNDO:** Verificado el SEACE se evidencia que el postor **KAMINA E.I.R.L.** no cumplió con subsanar la observación notificada. El postor **BORDA MORA KAROLL** subsanó la observación notificada; por lo que, se continuará con las etapas correspondientes del procedimiento de selección.

**TERCERO:** Seguidamente se continúa con la etapa de admisión de ofertas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstos en las bases para su admisión, de la verificación realizada se detalla lo siguiente:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA											ESTADO
		a) Anexo N° 01	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Anexo N° 02	d) Anexo N° 03	e) ficha técnica y/o catálogos, emitidos por el fabricante	f) Certificado de bien retardante a la flama para: tela, cintas reflectivas, hilos y cierres, emitido por el fabricante	g) Presentación de muestras	Acta de verificación de muestras	h) Anexo N° 04	i) Anexo N° 05	j) Anexo N° 06	
1	GENESIS IMPORT S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	No admitida
2	VICLEVI S.A.C.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	Admitida
3	KAMINA E.I.R.L.	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	No admitida
4	BORDA MORA KAROLL	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No corresponde	Si cumple	Admitida

De la verificación realizada se detalla lo siguiente:

- El postor **GENESIS IMPORT S.A.C.**, según acta de evaluación de muestras no cumple con la condición requerida en las bases del procedimiento de selección al presentar muestras de mamelucos en talla L y XL. Asimismo, se constata que de la revisión efectuada a las muestras presentadas se aprecia que los bolsillos delanteros son en forma diagonal con cierre, sin bolsillos posteriores, cinta reflectiva en la espalda en forma horizontal y no presenta elásticos en la cintura; sin embargo, cabe precisar que, en el capítulo III de la sección específica de las bases, especificaciones técnicas, numeral 4.2.1. características técnicas señala: "*Mameluco confeccionado en tela retardante a la flama, con*

bolsillos tipo parche, con tapa y posteriores tipo parche, cinta reflectante mixta, color plata y amarillo, retardante a la flama de 2" según norma ANCI clase 2 (dos verticales, una horizontal en contorno de abdomen, dos aros en contornos de mangas, dos aros en contorno de piernas), (...)". Por lo que, las muestras presentadas no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en las bases del procedimiento de selección; por lo tanto, no se admite la oferta.

- El postor **KAMINA E.I.R.L.**, no cumplió con subsanar la observación notificada mediante acta de observaciones de fecha 03 de octubre de 2023 a través del SEACE, en la que se solicitó el certificado de vigencia de poder requerido en el literal b) del numeral 2.2.1.1. (Documentos para la admisión de la oferta) de la sección específica de las bases; por lo tanto, no se admite la oferta.

**CUARTO:** Inmediatamente se procede con la evaluación de las ofertas admitidas de acuerdo al capítulo IV de la sección específica de las bases a fin de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según se detalla en el siguiente cuadro:

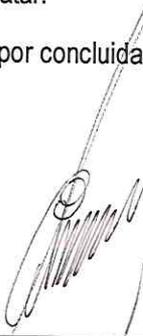
N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		BONIF. 5% ANEXO 10	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		A) PRECIO				
		OFERTA	PUNTAJE			
1	BORDA MORA KAROLL	S/ 75,800.00	100	5	105.00	PRIMERO
2	VICLEVI S.A.C	S/ 77,500.00	97.81	4.89	102.70	SEGUNDO

**QUINTO:** A continuación, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 de artículo 75 del Reglamento, el cual se detalla en el cuadro siguiente:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	ESTADO
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	BORDA MORA KAROLL	Cumple	CALIFICADA
2	VICLEVI S.A.C	Cumple	CALIFICADA

**SEXTO:** Continuando con el desarrollo del presente procedimiento de selección, concluido la etapa de calificación, el Órgano Encargado de las Contrataciones, procede de conformidad al artículo 76 del Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias a otorgar la buena pro al postor **BORDA MORA KAROLL, con RUC N° 10404715351**, por un monto total de S/ 75,800.00 (Setenta y cinco mil ochocientos con 00/100 soles); la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de los bienes a contratar.

Siendo las 12:16 horas del mismo día, se da por concluida el presente acto, procediendo a continuación a suscribirla en señal de conformidad.

  
 OA-245165  
 Edwin Emilio HUACCHA TEJADA  
 Comandante PNP  
 JEFE DEL ÁREABA DE LA UNIADM-(UE-012)  
 VII MACRO REGIÓN POLICIAL CUSCO